



2007050031825

10/05/2007 - 10:06 Operador: RGONZALE

Nro. Inscrip:421 - Depto. Auditoría Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

G.G. N° 302.-

Santiago, mayo 09 de 2007.

Ref.: Remite Acta Junta Extraordinaria
de Accionistas Metro S.A.

A: SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

DE: GERENTE GENERAL (I) METRO S.A.

Me permito remitir a Ud. copia del Acta de la 16ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., celebrada con fecha 7 de mayo de 2007.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN VEGA MOLINA
Gerente General (I)
Metro S.A.

Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1414

Teléfonos: 250 20 00 - 250 90 00

Fax: 56 / 2 / 699 24 75

Santiago - Chile

www.metroantiago.cl

ACTA 16ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A

En Santiago de Chile, a 7 de mayo de 2007, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, se celebra la 16ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., bajo la presidencia de don Clemente Pérez Errázuriz y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante. Actúa como Secretario don Gonzalo Morales Moreno y asiste además el Gerente General (I) de la Empresa, don Hernán Vega Molina.

El Presidente da por iniciada la Junta a las 16:30 horas.

I. ASISTENCIA

El Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas: Corporación de Fomento de la Producción, con 17.533.591.788 acciones, de las cuales 5.430.120.482 corresponden a la serie "A" y 12.103.471.306 a la serie "B", representada por don Víctor Selman Biester; y el Fisco de Chile, con 10.692.965.746 acciones, de las cuales 3.632.759.989 corresponden a la serie "A" y 7.060.205.757 a la serie "B", representado por don Claudio Juárez Muñoz.

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la ley y el reglamento.

II. PODERES

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile.

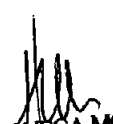
III. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, del Banco Bice y del Banco de Chile, estos últimos como Representantes de los Tenedores de Bonos.

IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA

El Presidente señala que en forma previa a esta Junta se ha cumplido con las siguientes formalidades:

- a) La convocatoria a la Junta fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N° 606, Extraordinaria, de fecha 4 de mayo de 2007.


HERNAN VEGA MOLINA
Gerente General (I)
Metro S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- b) La celebración de esta Junta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, por carta G.G. N° 276, de 4 de mayo de 2007.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante cartas G.G. N° 277 y G.G. N° 278, respectivamente, ambas de 4 de mayo de 2007.

En la misma fecha, por carta G.G. N° 279, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Bice, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos, suscritos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres con fechas 22 de mayo de 2001, 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera con fecha 25 de junio de 2001, como asimismo, a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.

Asimismo, con fecha 4 de mayo de 2007, por carta G.G. N° 280, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 27 de junio de 2003, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie y en los Contratos de Emisión de Bonos que constan en escrituras públicas de 16 de marzo de 2004, modificadas y complementadas por escrituras públicas de 19 de abril de 2004, todas otorgadas en la notaría antes nombrada.

Habiendo concurrido la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 y en el artículo trigésimo cuarto de los estatutos de la empresa, los accionistas han decidido celebrar esta Junta sin la necesidad de cumplir con las formalidades requeridas para su citación.

V. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA

Encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobados los poderes y de conformidad a lo previsto y dispuesto por las normas indicadas precedentemente, se da por legalmente constituida la Junta.

VI. FIRMA DEL ACTA

De conformidad con los estatutos, la ley N° 18.046 y su Reglamento, el Acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y por el Secretario.

VII. MATERIAS A TRATAR

El Presidente señala que la materia a tratar en esta Junta es conferir facultades al Directorio para modificar los actos y contratos que definieron la integración de Metro S.A. a Transantiago.

El Presidente hace presente que en la 9ª y 10ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa, celebradas con fechas 15 de octubre y 16 de noviembre, ambas de 2004.

HERNANDEZ MOLINA
Gerente General (I)
Metro S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



respectivamente, los accionistas acordaron la incorporación de Metro S.A. al Plan Transantiago, con sujeción a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases de Licitación Transantiago 2003, y la incorporación de los documentos y regulaciones que se relacionan con Metro S.A. a las "Bases de Licitación Pública del Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Administración Financiera de los Recursos del Sistema del Transporte Público de Pasajeros de Santiago", los cuales se especificaron en las Actas de las referidas Juntas.

Agrega que en la 10ª Junta Extraordinaria de Accionistas se facultó y autorizó ampliamente al Directorio de Metro S.A. para adoptar todas las resoluciones que estimare necesarias para cumplir ese compromiso, pudiendo sólo hacer precisiones o ajustes menores.


Por otra parte, informa que, con el objeto de mitigar el impacto de los costos de puesta en marcha en el sistema de transportes de la ciudad de Santiago, mediante Oficio Ord. Nº 1427, de fecha 20 de abril de 2007, el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones solicitó al Sr. Ministro de Hacienda acoger lo planteado por éste en su oficio en cuanto a que Metro acuerde una modificación transitoria y específica de los contratos suscritos por Metro S.A. con el Administrador Financiero de Transantiago (AFT), con el objeto de que Metro acepte reducir su retención de parte de los ingresos que le corresponden por el pago de su tarifa técnica, más otras estipulaciones requeridas para el equilibrio del sistema y por un monto total del equivalente en pesos de hasta US\$ 80.000.000.- pudiendo comprometerse a enterar esa cantidad al Sistema de Transportes, a una tasa quincenal concordada con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, e iniciar la entrega de fondos antes del 9 de mayo de 2007 y finalizarla antes del 30 de junio de 2007. Dichos fondos deberán ser restituidos a Metro S.A. dentro de un plazo de cuatro años, en la forma y condiciones que se convengan con el AFT.

A su vez, el Ministro de Hacienda, como representante del Fisco de Chile, mediante Oficio Ord. Nº 349, de 20 de abril de 2007, señaló estar de acuerdo con lo expuesto por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, estimando que para poder llevar a cabo lo anterior sin que Metro S.A. vea afectado su plan de inversiones como consecuencia de la medida señalada, el Fisco destinaría recursos para un aumento del capital de Metro S.A., hasta por un máximo equivalente en pesos a US\$ 80 millones, más gastos financieros. Asimismo, en el referido Oficio, el Ministro de Hacienda solicitó al Directorio de Metro S.A. la necesidad de convocar a la mayor brevedad a una Junta Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de aprobar el referido aumento de capital y ratificar, en cuanto fuere necesario, por parte de los accionistas, la ejecución de la operación propuesta por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones por el mencionado Oficio Ord. Nº 1427. Asimismo, el Ministro de Hacienda indicó que en dicha Junta podría incluirse el aporte de capital informado mediante el Oficio Ord. Nº 348, de 20 de abril de 2007, del mismo Ministerio, relativo a los mayores costos en que deberá incurrir Metro S.A. por la extensión horaria y mayor demanda en el marco del Transantiago.

En virtud de los antecedentes expuestos, considerando que las modificaciones contractuales solicitadas a realizar con el AFT, deben ser efectuadas con anterioridad a la o las juntas extraordinarias de accionistas que aprobarán un aumento de capital por hasta la cantidad de \$90.910.000.000.- y ratificarán, en cuanto fuere necesario, la modificación de contratos propuesta, y luego de un intercambio de opiniones sobre la materia, los accionistas acuerdan por unanimidad, lo siguiente:



HERNAN VEGA MOLINA
Gerente General (I)
Metro S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



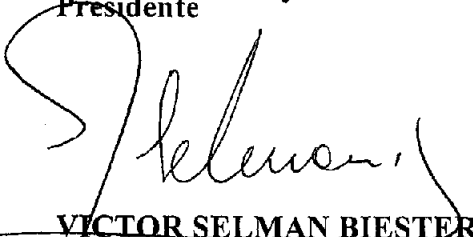
Facultar y autorizar ampliamente al Directorio de Metro S.A. para adoptar todos los acuerdos que estime necesarios para llevar adelante, negociar y formalizar conforme a derecho la modificación de los actos y contratos suscritos por la Empresa para su integración a Transantiago; como asimismo cualquiera de los documentos referidos en el punto VIII de la 10ª Junta Extraordinaria de Accionistas u otros que sean necesarios, sea o no parte el AFT o Metro S.A. en éstos, con el mismo objetivo y en los términos solicitados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o el Ministerio de Hacienda, y que constan de los oficios antes mencionados u otros que pudieran aclararlos y/o complementarlos.

Asimismo, los accionistas acuerdan por unanimidad dar curso a los acuerdos adoptados, tan pronto el Acta de esta Junta se encuentre firmada por las personas señaladas y sin esperar su posterior aprobación o cumplimiento de ninguna otra formalidad adicional, y facultan al Presidente y al Secretario, para que uno cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca, en todo o en parte, la presente Acta a escritura pública, si fuere necesario y a un portador de copia autorizada de la misma para que efectúe los trámites que procedieren.

No habiendo otras materias que tratar se levantó la sesión a las 17:00 horas.



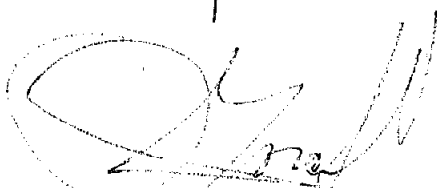
CLEMENTE PEREZ ERRAZURIZ
Presidente



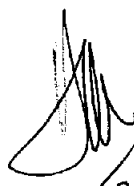
VICTOR SELMAN BIESTER
p. Corporación de Fomento de la Producción



CLAUDIO JUAREZ MUÑOZ
P. Fisco de Chile



GONZALO MORALES MORENO
Secretario



HERNAN VEGA MOLINA
Gerente General (I)
Metro S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL